

por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y que en vía de responsabilidad civil indemnice a doña Jesusa Esteban González en la cantidad de 90.000 pesetas por las lesiones sufridas; con imposición de costas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Miguel Fernando Lorenzo Redondo, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 21 de enero de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—4.124-E.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 672/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo José Vicent Museros y doña Desamparados García Montserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en varios lotes separados y en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ricardo José Vicent Museros y doña Desamparados García Montserrat:

1. Urbana.—Una mitad indivisa de una planta baja destinada a usos comerciales, enclavada a la izquierda mirando el edificio, tiene una superficie de 205,73 metros cuadrados y forma parte de un edificio situado en la calle de Salamanca, número 62, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 644, libro 32, folio 202, finca 1.835.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a aparcamiento, señalado con la letra D, situado en planta baja, tiene una superficie útil de 2,95 metros cuadrados, y forma parte del edificio situado en la calle Salamanca, número 62, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.667, libro 316, folio 58, finca 18.523.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Local destinado a aparcamiento, señalado con el ordinal número 21, situado en planta baja, tiene una superficie útil, aproximada, de unos 11,65 metros cuadrados y forma parte de un edificio situado en la calle de Salamanca, número 62, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.667, libro 316, folio 78, finca 18.543.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local destinado a aparcamiento, señalado con la letra B, situado en planta baja, tiene una superficie útil de unos 2,34 metros cuadrados y forma parte del edificio situado en calle Salamanca, 62, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.667, libro 316, folio 88, finca 18.553.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Urbana.—Local destinado a aparcamiento, señalado con la letra G, en planta primera, superficie de 2,95 metros cuadrados y forma parte del edificio situado en calle Salamanca, 62, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.667, libro 316, folio 116, finca 18.581.

Valorada en 250.000 pesetas.

6. Urbana.—Local destinado a aparcamiento, señalado con la letra J, situado en planta segunda, tiene una superficie útil, aproximada, de unos 3 metros cuadrados y forma parte del edificio situado en calle Salamanca, 62, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.667, libro 316, folio 162, finca 18.627.

Valorada en 250.000 pesetas.

7. Urbana.—Apartamento en el piso sexto, frente derecha, puerta número 22. Tiene una superficie

de 68,13 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la partida de la Marina, en la urbanización «Mar Plata», denominado «Admiral», en el Puig. Inscrita en el Registro de Masamagrel al tomo 1.634, libro 146, folio 86, finca 13.849.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.111.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 667/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Begoña López Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018066798, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda sita en calle Gregorio Espino, número 50, tercero A. Mide unos 106 metros cuadrados. Limita: Norte, con la vivienda B del mismo piso del portal 5; sur, con zona verde que separa de guardería en proyecto; este, con caja de escalera y patio de luces, y oeste, con zona verde que separa del vial en proyecto. Tiene su acceso por el portal número 5. Cuotas de participación: 0,6730 y 3,4838 por 100. Inscrita la hipotecada al tomo 1.665, libro 757 de Vigo, folio 155, finca número 49.536.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—4.069.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 482/1997-E se tramitan autos de cognición, a instancia de «Comercial Imsa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Camba García, contra don Manuel Vázquez Pacio y don José Manuel Pacio Vázquez, y en los que se embargo, evaluó y se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para la primera subasta el día 15 de marzo de 1999; para la segunda el día 12 de abril de 1999, y para la tercera el día 6 de mayo de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien; pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.